



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

**GOBIERNO PROVINCIAL** 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 112-2018-CPP  
Paíta, 26 de junio de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 13-2018 del 26 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2018 realizada el 26 de junio de 2018, el Sr. Eleuterio Velazco Cornejo, Regidor Municipal, solicitó:

- Se entregue copia del informe de Defensa Civil que declara en situación de riesgo la instalación de la Casona Municipal.
- Solicitar copia del cargo del registro físico y también electrónico de lo que es el proceso de recepción y archivamiento del acervo documentario en el sistema de archivos municipales desde el año 2015 a la fecha del presente año 2018.
- Solicitar copias de las normas, directivas, etc, que ha producido e implementado en la administración municipal en cuanto al proceso de archivamiento y conservación del acervo documentario municipal tanto físico como digital, esos tres pedidos solicito se sometan a aprobación para fiscalización.

Que, luego de la sustentación por parte del señor regidor, se sometió a votación, siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO:** Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor Municipal; en consecuencia, se recomienda a la Gerencia Municipal como órgano administrativo del más alto nivel, ordene a quien corresponda le haga llegar lo siguiente:

- Se entregue copia del informe de Defensa Civil que declara en situación de riesgo la instalación de la Casona Municipal.
- Solicitar copia del cargo del registro físico y también electrónico de lo que es el proceso de recepción y archivamiento del acervo documentario en el sistema de archivos municipales desde el año 2015 a la fecha del presente año 2018.
- Solicitar copias de las normas, directivas, etc, que ha producido e implementado en la administración municipal en cuanto al proceso de archivamiento y conservación del acervo documentario municipal tanto físico como digital, esos tres pedidos solicito se sometan a aprobación para fiscalización.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán  
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paíta - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gov.pe

**Paíta**  
avanza